

ORDENANZA N° 250/80

VISTO:

El ofrecimiento formulado por la Señora ANGELA SEGURO DE MANZINI, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo ofrece vender a esta Municipalidad una fracción de terreno ubicado en Avda. Hipólito Irigoyen;

Que resulta conveniente a los intereses municipales la adquisición de dicho predio;

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES: ordena

ORDENANZA N° 250/80

Art. 1º) Adquiérase a la Señora ANGELA SEGURO de MANZINI y OTROS una fracción de terreno baldía, parte de otra mayor que a su vez es parte Nord-Oeste de la Manzana número SEIS de la Subdivisión particular del lote TREINTA Y DOS de la Colonia de esta ciudad de SUNCHALES, Departamento CASTELLANOS, Provincia de SANTA FE, individualizada la fracción que se vende en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero JOSE BORZONE PIAGGIO e inscripto en el Departamento topográfico al número VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS, como lote número OCHO, que mide DIEZ metros de frente al Norte, sobre Avda. Hipólito Irigoyen (antes Independencia), contados éstos después de los VEINTIUN metros SESENTA Y CINCO centímetros de la esquina Nord-Este de su manzana y hacia el Oeste, por CUARENTA Y TRES metros TREINTA centímetros de fondo, lo que forma una superficie de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS metros NOVENTA Y OCHO decímetros cuadrados y linda: al Norte, Avda. Hipólito Irigoyen en medio, con parte de la Manzana dos; al Oeste con el lote siete; el Sud con propiedad de Juan Rosso y al Este con propiedad de Alberto Schilling.

Art. 2º) Fíjase el precio de la operación en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000), abonados al contado en el acto de la escrituración que se llevará a cabo ante el escribano Sr. OMAR RAMELLA.

Art. 3º) Autorízase al S. Intendente Municipal y al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos e Interino de Hacienda a firmar la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 4º) La presente es refrendada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos e Interino de Hacienda.-

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese y archívese.-

CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SEC DE OBRAS Y SERV PCOS.

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL